

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 10/2-8-84)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
17	A	Jefe de Equipo Servicios Periféricos - DOS PLAZAS-  <u>INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS</u>	MADRID		Exp. en investigac. agraria.
13	D	Secretaría del Ilmo. Sr. Secretario General.  <u>SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA S.E.A.</u>	MADRID	EXCLUSIVA	
23	A-B	Asesor Técnico en transferencia de Tecnología.	MADRID		Exp. en campos de Ensayo y Estadística.
23	A-B	Asesor Técnico en la Secretaría General.	MADRID		L. Derecho
16	B-C	Jefe Negociado en la Sección de Asuntos de las Familias.	MADRID		Conoc. en alimentac. orientac. y educac. - en consumo. Exp. difusión estas materias.
16	B-C	Jefe de Negociado en la Sección de Asuntos de las Familias.	MADRID		Conoc. economía familiar agraria y agricultura a tiempo parcial. Exp. programas Cooperativismo.
16	B-C-D	Jefe Negociado en la Sección de Asuntos Administrativos.	MADRID		Exp. áreas pagaduría y Habilitación.
16	B-C	Jefe de Negociado de Documentación	MADRID		Exp. en documentac. Técnica y Técnicas Agrarias.
14	C-D	Jefe de Negociado en el Servicio Coordinación con la Juventud Rural O.P.A.S.	MADRID		Exp. Gestión Administrativa.
17	A-B-C	Jefe Negociado en la Escuela Central de Capacitación Agraria.	San Fernando de Henares (MADRID)		Conoc. y exp. en sistemas audiovisuales.
20	A-B	Asesor Técnico en la Escuela de Capacitación Agraria de Molinas de Segura (MURCIA)	MOLINAS DE SEGURA (MURCIA)		Conoc. y Exp. en capacitac. y experimentación Agraria.

**9233** RESOLUCION de 4 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se corrige la del día 26 de marzo de 1986 en la que se anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ilmo. Sr.: Advertido error en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 26 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se convoca la provisión por libre designación de puestos de trabajo en Servicios Centrales y Periféricos de este Departamento debe corregirse en el siguiente sentido:

#### ANEXO II

Página 11534, en el apartado correspondiente al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, donde dice: «24.A. Director

del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de los Servicios Periféricos no transferidos. Madrid. Experiencia en Investigación Agraria», deberá decir: «24.A. Director del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de los Servicios Periféricos no transferidos. Madrid. Dedicación exclusiva. Experiencia en Investigación Agraria».

Página 11535, en el apartado correspondiente al Servicio Nacional de Productos Agrarios en todos los puestos de trabajo de nivel 16, en la columna correspondiente al grupo (art. 25 Ley 30/1984), donde dice «B-C», deberá decir: «B-C-D».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.